



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCION DIRECTORAL N° 327-2019-DIGA

Callao, noviembre 15, 2019

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01079835 del 20-09-2019 de doña **CCELLCCASCCA MAURICIO YASMIN ELIZABETH**, personal administrativa contratada de esta Casa Superior de Estudios, con código 905594, labora en la Facultad de Ciencias Contables, en el que solicita se le otorgue **Horario de Lactancia por nacimiento de su hijo.**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 23° de la Constitución Política del Perú establece que el trabajo en sus diversas modalidades es objeto de atención por parte del Estado lo que protege a la Madre trabajadora.

Que, asimismo, la Ley N° 28731 "Ley que amplía la duración del permiso por Lactancia Materna", modificando el Artículo 1° de la Ley N° 27240 "Ley que otorga permiso por Lactancia Materna" señala que: "1.1 La Madre Trabajadora, al término del periodo postnatal, tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna, hasta que su hijo tenga un año de edad (...). 1.2 La madre trabajadora y su empleador podrán convenir el horario en que se ejercerá el derecho establecido en el párrafo precedente: 1.3 El derecho que por la presente Ley se otorga no podrá ser compensado ni sustituido por ningún otro beneficio";

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según Informe N° 133-2019-Area de Pensiones y Liquidaciones RR.HH del 26 de setiembre del 2019, Proveído N° 716-2019-ORH-UNAC del 27-09-2019, e Informe Legal N° 1123-2019-OAJ del 05-11-2019; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R del 04-07-2016;

RESUELVE:

OTORGAR a doña **CCELLCCASCCA MAURICIO YASMIN ELIZABETH**, personal administrativa contratada de esta Casa Superior de Estudios, el beneficio de PERMISO POR LACTANCIA desde el 18 de setiembre del 2019 hasta que su menor hijo cumpla un año de edad, esto es hasta el 02-08-2020 permiso que gozara la recurrente de una hora diaria en el horario de ingreso de los servidores de la Universidad Nacional del Callao de 8.00 a 9.00 am..

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC Reymundo Alvarez Alvarez
Director (e)

RAA/RVR

cc. FCC, UE, ORH, Interesada, Archivo